

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600431
Denominación	Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AHY355N2VA2UQ9M5FUQ3EUUY	PÁG. 1/3



Se actualiza la información del apartado 1.2 (Contexto), incluyendo la revisión de textos y enlaces. Asimismo, se modifica el número de plazas ofertadas (pasándose de 125 a 135), siendo adecuado en relación con la capacidad del programa, y se actualiza la información relativa a los convenios de colaboración. En este sentido, se indica que dichos convenios se incorporan en los anexos del apartado 2.

2. Competencias

Se actualiza la información relativa a las competencias del programa, adaptándolas a la legislación vigente, incorporando las competencias CB11 y CB17.

3. Acceso y Admisión

Se actualizan los enlaces web del apartado 3.1 (Sistemas de información previa). Asimismo, se revisan y adaptan los requisitos de acceso y los criterios de admisión conforme a lo establecido en el Real Decreto 576/2023.

En el apartado 3.2 (Requisitos de acceso y criterios de admisión) se introducen modificaciones en los criterios específicos de acceso, incluyendo la exigencia de una carta aval de un profesor del programa y la actualización del baremo de admisión conforme al RD 576/2023, si bien se identifica un enlace no operativo relativo a la normativa de matrícula.

Por otro lado, se actualiza el número de estudiantes previstos en el apartado 3.3, así como la redacción y los enlaces relativos a los complementos formativos, incorporando información acorde con la normativa vigente. Asimismo, se incorpora una descripción más detallada de los complementos formativos, estableciendo su carácter personalizado en función del perfil de ingreso del doctorando, su planificación en el primer año de tutela académica, su tipología (formación teórica/científica) y su carga de 5 ECTS, así como su vinculación con las competencias del programa.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar y corregir el enlace a la normativa de matrícula incluido en el apartado 3.2 (página 21).

4. Actividades formativas

Si bien el programa no solicita modificaciones en esta dimensión, la adaptación al RD 576/2023 incorpora las competencias CB11 y CB17 en el apartado de competencias.

5. Organización del programa

Se actualiza la información relativa a la supervisión de la tesis. Asimismo, se revisan y actualizan los mecanismos de seguimiento del doctorado y los requisitos específicos para autorizar la presentación de la tesis. Por último, se actualizan los enlaces y se adecúa la normativa relativa a la presentación de la tesis doctoral conforme a la regulación actual.

6. Recursos Humanos

Se actualizan los datos del apartado 6.1 (Líneas y equipos de investigación), incorporando información revisada y actualizada en el Anexo II. En particular, reducen de 6 a 5 líneas. Se procede a la fusión de 2 de las líneas de Fisiología y Neurociencia, para dar lugar a una nueva línea de investigación fusionada: Fisiología y Neurociencia. Asimismo, se revisan y actualizan los enlaces y la redacción del apartado relativo a los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AHY355N2VA2UQ9M5FUQ3EUUY	PÁG. 2/3



7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza la información relativa a los recursos materiales y al apoyo disponible para el estudiantado de doctorado, incorporando una descripción más detallada de las infraestructuras asociadas al programa, así como información específica sobre las ayudas, bolsas de viaje y los mecanismos de financiación para la participación en seminarios y jornadas.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se actualiza el apartado 8.1 (Sistema interno de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos), incorporando la modificación de la composición de la Comisión Académica conforme a lo establecido en la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, así como la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD) en aplicación del Sistema interno de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. Asimismo, se actualiza la composición de dicha comisión y los enlaces asociados al sistema, que funcionan correctamente.

En el apartado 8.2 se revisa íntegramente el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, incorporándolo en la memoria junto con el acceso, mediante un enlace, a la información detallada generada por la CGICPD.

Por último, el apartado 8.3 actualiza los resultados correspondientes a los últimos cinco años y las previsiones, integrando información y enlaces acordes con la situación actual del programa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5AHY355N2VA2UQ9M5FUQ3EUUY	PÁG. 3/3

